Informe de Evaluación de Ofertas N° 42/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "RECARGA DE EXTINTORES".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 402.456 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a *ULTRAMAR S.A., REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES YANES S.R.L., EXTINTORES ASUNCION S.A.,* según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día lunes 11 de octubre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 41/2021, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	**62.355.000.-**
CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sanchez Sartorio	**56.035.000.-**
FIRE MASTER S.R.L.	**51.128.000.-**

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado la observación que se transcribe a continuación:

El Sr. Osvaldo Vergara representante de la firma Fire Master S.R.L., deja constancia de lo siguiente: En el caso de las empresas CGSS Consultores y su proveedora PreFire deberían presentar facturas de compras de los insumos justificando los parámetros de precios ofertados.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales. -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las ofertas presentadas por las firmas ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sánchez Sartorio*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Por otra parte, se pudo observar que la firma ***FIRE MASTER S.R.L.***, no ha mencionado en su formulario de Mantenimiento de Ofertas las modificaciones del Art. 40° establecidas mediante la Ley N° 6716/2021, teniendo en cuenta que la convocante ha proveído a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del Paraguay, los formularios establecidos para la presentación de las ofertas, y específicamente el formulario denominado DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, en su inciso iii) señala textualmente lo siguiente: "*Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021*". Se adjunta evidencia de lo mencionado.

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 42/2021

FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

• DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID 402.456.

A: **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **FIRE MASTERS SRL,** para la Contratación Directa con número de ID 402.456, para el suministro de **"RECARGA DE EXTINTORES".**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la **Contratación Directa,** con ID N° **402.456** para la **"RECARGA DE EXTINTORES".** Por la suma de Gs. 2.556.400, **(Guaraníes Dos millones, quinientos cincuenta y seis mil, cuatrocientos),** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría de Gabinete

FIRE MASTERS S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Asuntos Jurídicos

Informe de Evaluación de Ofertas N° 42/2021

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta: -

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a) del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza las ofertas correspondientes a las firmas ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sanchez Sartorio.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 69/2021 con Mesa de Entrada Interna N° 37/268/2021 de fecha 13/10/2021, se ha solicitado al Dpto. de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sánchez Sartorio.***

Por Providencia N° 24/2021 de fecha 14/10/2021, el Dpto. de Servicios Generales informa cuanto sigue; "…se han verificado y analizado las documentaciones presentadas por los oferentes con la siguiente conclusión que se detalla a continuación: ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sánchez Sartorio,*** cumplen con las EETT solicitadas…"

Por nota CEO N° 129/2021 de fecha 27/10/2021, se solicita a la firma ***CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sánchez Sartorio***, las documentaciones formales faltantes, tales como: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, la misma debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, conforme se establece en la Carta de Invitación. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección Formularios. Ratios financieros años 2018-2019-2020. Demostrar la experiencia en la provisión de recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales correspondiente al año 2018. Declaración jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados. Composición y desglose de precios correspondientes a los ítems N° 4, 7, 8 y 9, conforme establece la Res. DNCP N° 1890/2020, las cuales fueron presentadas en fecha 28/10/2021, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, y que pasan a formar parte de su oferta.

Por nota CEO N° 149/2021 de fecha 11/11/2021, se solicita a la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** las documentaciones formales faltantes, tales como: DD.JJ. Art. 40 vigente. Declaración Jurada de menores vigente. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC vigente. Balance General y Estado de Resultados. Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal. Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso. Aclaración de los Ratios financieros presentado, considerar los criterios establecidos en el PBC, las cuales se transcriben a continuación: *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2018, 2019, 2020, Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019,2020. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020),* las cuales fueron presentadas en fecha 11/11/2021 y pasan a formar parte de su oferta.

Es importante mencionar que el detalle de las documentaciones supra mencionadas se encuentra en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 42/2021

Continuando con el proceso de evaluación, se trae a la vista, que la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** ha presentado Certificado de origen de producto y empleo nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio. Se adjunta evidencia.

694481 (12)

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 109465 **Fch.Vcto: 16/11/2021**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS

De la firma **" ACU?A ALDO OSCAR "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ACU?A ALDO OSCAR
RUC Nº : 38115271
ESTABLECIMIENTO: ACUÑA ALDO OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** GUARAMBARE
DIRECCION : CALLE SAN JUAN ESQUINA YTORORO - GUARAMBARE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 016615

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ACU?A ALDO OSCAR** , la actividad **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil veinte y uno.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

En tal sentido, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación – Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, "*… A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios...*". Así también, el Art. Nº 2 de la Ley Nº 6575/2020. "*…Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios nacional.* Se expone el cálculo correspondiente, según detalle a continuación:

OFERTENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DEL 40%	RESULTADO AGREGADO
CGSS CONSULTORES PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS de Carlos G. Sánchez Sartorio	56.035.000.-	22.414.000.-	78.449.000.-
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	62.355.000.-	------	62.355.000.-

Considerando lo expuesto anteriormente, respecto el beneficio de la aplicación del margen de preferencia, la oferta presentada por la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña,*** pasa a ser la segunda menor oferta.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 42/2021

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que la oferta presentada por la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.,*** se ajusta al rango de porcentaje del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Dictamen N° 49/2021 de la Dirección de Contrataciones.

Considerando todo lo expuesto, se pudo evidenciar que la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

5. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/2019/2020

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*6,0*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*20,4%*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP N° 849/15

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 17/11/2021, sobre el Sr. Aldo Oscar Acuña con C.I. 3.811.527, a fin de verificar si el mismo es funcionario público.

En ese sentido, se observa que el mismo no forma parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostenta la calidad de funcionario público en la actualidad, conforme al reporte del SINARH, motivo por el cual el mismo no está enmarcado en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "RECARGA DE EXTINTORES",*** se constata que la firma ***EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR, el llamado *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", por la suma total de Gs. 62.355.000.- (Guaraníes Sesenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 17/11/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Aarón Martínez
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mauro Ayala
Jefe
Departamento de Servicios Generales

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CD Nº 20/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 402.456

DOCUMENTOS	CGSS CONSULTORES SERVICIO DE CONSULTORIA PROVISIÓN DE INSUMOS de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
Sustanciales			
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
V Otros documentos.			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE - CERTIFICADOS N° 311122 Y 314715	CUMPLE - CERTIFICADO N° 312520	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	PRESENTA - Certificado N° 109465	NO VERIFICADO
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Nº DE REGISTRO DE DJBR: 7525	CUMPLE Nº DE REGISTRO DE DJBR: 9214	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270122000728	CUMPLE - CERTIFICADO N° 427012948325	NO VERIFICADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - FACTURA N° 41 - 0274992-3 AÑO: 02-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	CUMPLE - FACTURA N° V - 0187557 AÑO: 02-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS. Formulario 120 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal. Copia de IVA general años 2018, 2019, 2020 según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO
Demostrar la experiencia en la provisión de Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% Cincuenta por ciento % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE - Constancia de cumplimiento satisfactorio emitida por la empresa GRUPO TROVATO año 207/2018 - Contrato SENAVE N° 105 del año 2019 - Contrato SENAVE N° 43 del año 2020.	CUMPLE - Fact. N° 001-001-0000151 a nombre de AUDIEX S.A. año 2018 - Fact. N° 001-001-0000152 a nombre de COMERCIAL SAMUELITO año 2018 - Certificado de cumplimiento emitida por AUDIEX S.A. año 2019 - Conformidad de recepción de servicio N° 0056/2020 emitida por el BCP año 2020 - Acta de Recepción emitida por la Facultad de Ciencias Agrarias UNA año 2020 - Acta de recepción emitida por la Facultad de Ciencias Agrarias año 2020 - Acta de recepción emitida por la INC año 2020.	NO VERIFICADO
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	NO VERIFICADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Administración y Finanzas – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Secretaría de Gabinete – SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección General de Asuntos Jurídicos – SENAVE

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"RECARGA DE EXTINTORES" CD N° 20/2021 ID 402.456

OFERENTES						CGSS CONSULTORES SERVICIO DE CONSULTORIA PROVISIÓN DE INSUMOS de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio				EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	UNI	Prefire	Nacional	49.600	496.000	Extinfuegos	Nacional	42.500	425.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	UNI	Prefire	Nacional	75.000	1.500.000	Extinfuegos	Nacional	64.000	1.280.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	UNI	Prefire	Nacional	99.500	995.000	Extinfuegos	Nacional	85.000	850.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	UNI	Prefire	Nacional	124.000	3.720.000	Extinfuegos	Nacional	180.000	5.400.000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	UNI	Prefire	Nacional	168.000	3.360.000	Extinfuegos	Nacional	119.000	2.380.000
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	52	UNI	UNI	Prefire	Nacional	560.000	29.120.000	Extinfuegos	Nacional	540.000	28.080.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	45	UNI	UNI	Prefire	Nacional	124.000	5.580.000	Extinfuegos	Nacional	190.000	8.550.000
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	UNI	Prefire	Nacional	148.800	4.464.000	Extinfuegos	Nacional	225.000	6.750.000
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	8	UNI	UNI	Prefire	Nacional	850.000	6.800.000	Extinfuegos	Nacional	1.080.000	8.640.000
						TOTAL		2.198.900	56.035.000	TOTAL		2.525.500	62.355.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Dirección General de Administración y Finanzas · SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE GABINETE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS · SENAVE

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

"RECARGA DE EXTINTORES" CD N° 20/2021 ID 402.456

OFERENTE						EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña			
Item	Item Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	42.500	425.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	64.000	1.280.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	10	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	85.000	850.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	180.000	5.400.000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	20	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	119.000	2.380.000
6	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	52	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	540.000	28.080.000
7	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	45	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	190.000	8.550.000
8	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	30	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	225.000	6.750.000
9	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	8	UNI	UNI	Extinfuegos	Nacional	1.080.000	8.640.000
						TOTAL		2.525.500	62.355.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * SECRETARIA DE GABINETE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS * SENAVE * DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Mauro Ayala Feltes
Jefe - Departamento de Servicios Generales
SENAVE